



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

### CERTIFICADO Nº 668/ 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la XXIII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 10 de diciembre de 2020, **no genera convicción** en los consejeros regionales presentes, la moción en hora de incidente del Consejero Regional Sr. Rubén López Parada, quien solicitó una serie de antecedentes vinculados a la Universidad Estatal Arturo Prat.

Se deja constancia que sometido a votación los consejeros regionales manifestaron a viva voz su voto: votaron **a favor** Sres. Pedro Cisternas Flores; Rubén López Parada; votaron **rechazando** los Sres. Rubén Berríos Camilo; Javier Yaryes Silva; Luis Carvajal Veliz; José Lagos Cosgrove; **se abstienen** de votar los Sres.; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; y la Sra. Francisca Salazar Callasaya.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.

Conforme. - Iquique, 14 de diciembre de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ